Resolución Directoral
N° 3283-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN

Tarapoto, 18 de junio de 2024

Firmado digitalmente por: DEL CASTILLO SORIA Jorge Eduardo FAU 20187348341 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 19/06/2024 16:28:18-0500
Cargo: JEFE DE ADMINISTRACIÒN

VISTO, el Memorando N° 2446-2024-GRSM/DRE-UGELSM/DIR de fecha 18 de junio del 2024, emitido por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, mediante el cual autoriza proyectar resolución designando a los responsables de registrar y administrar el Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes - SIMEX, y demás documentos adjuntos, ante la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, y demás folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 2982-2023-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN**, se resuelve en su artículo primero designar con eficacia anticipada a partir del 14 de septiembre del 2023, como responsables de registrar y administrar el Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX, de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, detallado de la siguiente manera:

Firmado digitalmente por: ORBE PÉREZ Dennis João FAU 20187348341 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 19/06/2024 16:41:30-0500
Cargo: ASESOR JURÍDICO

- **Abog. CHRISTHIAN ERICK MESIA GARCIA**, en el cargo de Registrador del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX.
- **Abog. KELLY BETINA GAMARRA MORANTE**, en el cargo de Administrador del SIMEX;

Que, mediante **Informe Nº 012-2024-MINEDU/UGEL SAN MARTIN-CPPADD** de fecha 13 de junio del 2024, la Secretaria Técnica - CPPADD de la UGEL SAN MARTÍN, requiere al director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, la emisión del acto resolutivo correspondiente a la designando a los responsables de registrar y administrar el **Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX**;

Firmado digitalmente por: ROJAS ROJAS Brensy Graciela FAU 20187348341 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 19/06/2024 15:44:41-0500
Cargo: RESP. OFIC. RECURSOS HUMANOS

Que, mediante la **Resolución Ministerial N° 308-2014-MINEDU**, se oficializa el Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX, aplicativo informático en el que se registra la información referida a los expedientes sobre procesos administrativos disciplinarios seguidos en el sector educación. Asimismo, en el artículo 2 de la citada Resolución se dispone el uso obligatorio del SIMEX por parte de las instancias de gestión educativa descentralizada del Sector Educación a nivel nacional;

Que, a través de la **Resolución Ministerial N° 636-2018-MINEDU** de fecha 21 de noviembre de 2018, se aprobó la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan el Uso del Sistema Informático de

Documento Nro: 008-2024717671. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=49f15431q8e37q48bdq8e59qea764e992f2d

Monitoreo de Expedientes – SIMEX", cuyo objetivo es regular el uso del citado sistema informático como herramienta para el registro, seguimiento y/o monitoreo de las denuncias, así como el trámite de los procedimientos administrativos disciplinarios por parte de las entidades, órganos y programas (entre los cuales se encuentra el PRONIED) señalados en los alcances de dicha Norma Técnica, respecto de las faltas administrativas o infracciones éticas cometidas por el personal docente, auxiliar de educación o administrativo, en el ámbito de sus competencias;

Que, los sub numerales 6.1.1 y 6.1.2 del numeral 6.1 "Perfiles de acceso al SIMEX" del punto VI "Disposiciones Específicas" de la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el Uso del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX", establecen que el sistema cuenta con el perfil de Registrador, que es la persona designada mediante acto administrativo por el titular de la instancia en la cual presta sus servicios, autorizada para ingresar y/o actualizar información en dicho sistema. Por otro lado, se cuenta con el perfil Administrador, que lo ejerce el titular de la UGEL, jefes, directores, o responsables de las entidades, órganos y programas (como el PRONIED) del sector educación; encargados del monitoreo y seguimiento del registro de los expedientes en el SIMEX de la instancia que representa. Excepcionalmente, puede ser designado otro servidor por delegación expresa realizada mediante acto administrativo;

Que, en mérito al artículo 28° del Título V (Sanciones) de las **Normas Complementarias de la Ley de Reforma Magisterial**, señala con respecto al *Registro de la Denuncia en el SIMEX*, que el Titular de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada deberá asignar por escrito a un servidor la función de ingresar en el SIMEX la información sobre las denuncias remitidas a las comisiones, desde su ingreso hasta su culminación;

Que, atendiendo al marco normativo vigente, el cual permite conservar el funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica; el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, concluye mediante documento de visto, designando a los responsables de registrar y administrar el Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes - SIMEX. Por lo que es necesario emitir la resolución respectiva, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad Administrativa, previsto en el TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", establecido en el inciso 1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la presente Ley, que precisa que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;

Documento Nro: 008-2024717671. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=49f15431q8e37q48bdq8e59qea764e992f2d

Con el visado del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Área de Gestión Institucional y el de la Oficina de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto por la TUO de la Ley N°27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General”, la Resolución Ministerial N° 308-2014-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 636-2018-MINEDU, y las Normas complementarias de la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, el artículo primero de la **Resolución Directoral Nº 2982-2023-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN**, respecto de la designación del ex servidor **Abog. CHRISTHIAN ERICK MESIA GARCIA**, en el cargo de Registrador del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX; y del ex servidor **Abog. KELLY BETINA GAMARRA MORANTE**, en el cargo de Administrador del SIMEX.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir del **18/06/2024**, a los responsables de registrar y administrar el Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX, de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, correspondiente al año 2024, los mismo que serán:

Registrador SIMEX

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO	PUESTO DE DESIGNACIÓN - SIMEX
ABOG. KELLY BETINA GAMARRA MORANTE	73150130	ESPECIALISTA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS - CPPADD	REGISTRADOR SIMEX
ABOG. SEGUNDO ANTONIO FLORES GONZALES	07639210	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	REGISTRADOR SIMEX

Administrador SIMEX

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO	PUESTO DE DESIGNACIÓN - SIMEX
PROF. PEDRO MAGALLANES TASAYCO	21852196	JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA	ADMINISTRADOR SIMEX
DRA. CPC. BRENSY GRACIELA ROJAS ROJAS	44998785	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRADOR SIMEX

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR, la presente Resolución, conjuntamente con los Anexos I (Oficio solicitando acceso al SIMEX) y

Documento Nro: 008-2024717671. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=49f15431q8e37q48bdq8e59qea764e992f2d

II (Compromiso de Confidencialidad) de la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el Uso del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX", debidamente visados y suscritos; a la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín: www.ugelsm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín **NOTIFIQUE** la presente Resolución a las partes interesadas y demás instancias con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a los interesados y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por:
MAGALLANES TASAYCO Pedro FAU
20187348341 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 19/06/2024 16:09:13-0500
Cargo: DIRECTOR (E)

Documento Nro: 008-2024717671. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=49f15431q8e37q48bdq8e59qea764e992f2d